

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandantes	María Licinia Montoya De Torres
Demandados	Lina María Espitia Castrillón, Jaime Andrés Espitia Castrillón, Carlos Fernando Espitia, José Alejandro Espitia Castrillón y María Nelly Beatriz Castrillón De Espitia
Radicación	05001-31-03-008-2021-00228-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena entrega de título judicial / Requiere

En atención a la solicitud que realiza la demandante, el Juzgado ordena la entrega de los dineros que reposan en la cuenta judicial del Despacho, por la suma de \$11.425.000 a la señora MARÍA LICINIA MONTOYA DE TORRES con C.C. 32.398.190.

Antes de proceder con la entrega, la solicitante deberá informar número y la clase de cuenta (ahorros o corriente), nombre del banco y adjuntar la certificación bancaria de que la cuenta esté activa, y correo electrónico de notificaciones.

### NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02